

Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).  
 Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).  
 Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.-La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Comercio Exterior, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 29 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**22560** RESOLUCION de 3 de octubre de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número .....	26597
Consignado a Valencia.	
2 aproximaciones de 3.000.000 pesetas cada una, para los billetes números 26596 y 26598	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 26500 al 26599, ambos inclusive (excepto el 26597).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en .....	597
999 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en .....	97
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en .....	7

**Premios especiales:**

Han obtenido premio de 46.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 26597:

- Fracción 8.<sup>a</sup> de la serie 4.<sup>a</sup>-Valencia.
- Fracción 3.<sup>a</sup> de la serie 5.<sup>a</sup>-Valencia.
- Fracción 7.<sup>a</sup> de la serie 11.<sup>a</sup>-Valencia.
- Fracción 10.<sup>a</sup> de la serie 12.<sup>a</sup>-Valencia.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número .....	90985
Consignado a San Juan de Aznalfarache, Palma de Mallorca, Santiago de Compostela y Atarfe.	
2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una, para los billetes números 90984 y 90986	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 90900 al 90999, ambos inclusive (excepto el 90985).	

**Premios especiales:**

Han obtenido premio de 2.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 90985:

- Fracción 4.<sup>a</sup> de la serie 1.<sup>a</sup>-San Juan de Aznalfarache.
- Fracción 8.<sup>a</sup> de la serie 4.<sup>a</sup>-San Juan de Aznalfarache.
- Fracción 9.<sup>a</sup> de la serie 7.<sup>a</sup>-Palma de Mallorca.
- Fracción 10.<sup>a</sup> de la serie 8.<sup>a</sup>-Palma de Mallorca.

1.500 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

017	122	233	267
313	313	364	422
643	731	817	844
939	962	995	-

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea .....	2
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea .....	1

Esta lista comprende los 32.801 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluidos los ocho premios especiales, resultan 393.620 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Madrid, 3 de octubre de 1987.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

**22561** RESOLUCION de 3 de octubre de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 10 de octubre de 1987.

EXTRAORDINARIO DE LA HISPANIDAD

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 10 de octubre de 1987, a las doce horas, en Palma de Mallorca, en el buque «Ciudad de Badajoz», anclado en el muelle Pon. Sur, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 604.000.000 de pesetas en 22.711 premios de cada serie.  
 Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
Cinco premios especiales de 92.000.000 de pesetas cada uno, para una sola fracción de cinco de los billetes agraciados con el premio primero .....	460.000.000
	460.000.000
<b>Premios de cada serie</b>	
1 de 80.000.000 (una extracción de 5 cifras).	80.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras).	20.000.000
10 de 2.000.000 (10 extracciones de 5 cifras).	20.000.000
1.400 de 100.000 (14 extracciones de 3 cifras).	140.000.000
2 aproximaciones de 5.000.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al premio primero .....	10.000.000
2 aproximaciones de 2.185.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ..	4.370.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ..	9.900.000
999 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ..	49.950.000
9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.	99.990.000
<b>12.711</b>	<b>454.010.000</b>

Premios de cada serie	Pesetas
<b>PREMIOS DE LA HISPANIDAD</b>	
1 de 50.000.000 (una extracción de 5 cifras)	50.000.000
9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del número obtenido en la extracción anterior	99.990.000
22.711	604.000.000
1 premio extraordinario de 500.000.000 de pesetas para una sola fracción del número obtenido en la extracción anterior	500.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán como mínimo cinco bombos, que representan, de izquierda a derecha, las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo, en su caso, contendrá tantas bolas como número de series se hayan emitido.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 100.000 pesetas se utilizarán tres bombos. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios mayores se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo (de 80 y 20 millones al billete, respectivamente) se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones de los números anterior y posterior de los premios primero y segundo citados, previstas en el programa, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 00000 y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven, agraciados con los premios primero o segundo.

#### Premios especiales

Para proceder a la adjudicación de los premios especiales a la fracción se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde. De la misma forma se continuará hasta finalizar las extracciones previstas para la adjudicación de los premios especiales.

Ha de tenerse en cuenta que si en cualquiera de las extracciones la bola representativa de la fracción o de la serie fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.<sup>a</sup>

#### Premios de la Hispanidad

Determinados los premios especiales a la fracción, se procederá a la adjudicación del premio de 50.000.000 de pesetas mediante una extracción de cinco cifras.

Tendrán derecho al reintegro de 10.000 pesetas cada uno los billetes cuya última cifra coincida con la del número obtenido en la extracción anterior.

A continuación se efectuará una extracción simultánea de dos bolas que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada con el premio extraordinario de 500.000.000 de pesetas y la serie a que corresponde. Si cualquiera de las bolas extraídas fuera el 0, se entenderá que representa al número 10.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los estableci-

mientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios mayores se pagarán precisamente por la Administración expendedora de los billetes que los obtengan.

Los premios menores, así como los reintegros del precio de los billetes, se pagarán por cualquier Administración de Loterías en que se presenten al cobro.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 3 de octubre de 1987.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

## 22562 BANCO DE ESPAÑA

### Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 5 al 11 de octubre de 1987, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	119,36	123,84
Billete pequeño (2)	118,17	123,84
1 dólar canadiense	91,34	94,76
1 franco francés	19,47	20,20
1 libra esterlina	193,75	201,02
1 libra irlandesa (3)	173,90	180,42
1 franco suizo	77,84	80,76
100 francos belgas	310,82	322,48
1 marco alemán	64,84	67,27
100 liras italianas	8,99	9,44
1 florin holandés	57,63	59,79
1 corona sueca	18,51	19,21
1 corona danesa	16,88	17,51
1 corona noruega	17,75	18,42
1 marco finlandés	27,01	28,02
100 chelines austriacos	921,52	956,08
100 escudos portugueses	79,07	83,03
100 yens japoneses	81,57	84,63
1 dólar australiano	85,46	88,66
100 dracmas griegas	69,40	74,61
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,68	12,14
100 francos CFA	38,85	40,36
1 cruzado brasileño (4)	1,42	1,48
1 bolívar	3,24	3,40
100 pesos mejicanos	6,47	6,73
1 rial árabe saudita	31,08	32,29
1 dinar kuwaití	415,03	431,20

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 5 de octubre de 1987.